

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04 V.01
	POLITICAS	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL PESV

SOLSERVIS TRANSPORTES SAS realiza transporte de carga líquida y mercancías peligrosas por lo tanto es compromiso de **SOLSERVIS TRANSPORTES S.A.S**, instaurar actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública. Promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito durante los desplazamientos in itinere y en el desarrollo de sus actividades.

Por ello, todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

Para cumplir este propósito, SOLSERVIS se enmarca bajo los siguientes parámetros:

Cumplir con el código nacional de tránsito y demás regulaciones nacionales, locales asociados a los comportamientos de los diferentes actores viales (conductor, peatón pasajero,) así como las normas y procedimiento internos definidos por la empresa.

Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 1383 de 2010, enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Establecer estrategias de concientización de su personal y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.

Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros, provistos para el ejercicio de su labor, para mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar accidentes que puedan causar daños a la persona o a la propiedad.

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04 V.01
	POLITICAS	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

- ✓ La Política del PESV se puede integrar con la Política del SG-SST y/o con los sistemas de gestión que tenga implementados la organización.
- ✓ Establecer el compromiso del nivel directivo frente al PESV.
- ✓ Ser adecuada para las actividades y tamaño de la organización, y apropiada para la naturaleza de sus riesgos en seguridad vial.
- ✓ Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial.
- ✓ Incluir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial como compromiso.
- ✓ Incluir el compromiso de mejora continua del PESV.
- ✓ Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el (la) representante legal de la organización.
- ✓ Ser revisada, como mínimo una vez al año, socializada y accesible para todos los niveles de la organización.
- ✓ Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- ✓ Mejorar continuamente la gestión, prevención de accidentes y estrategias para la toma de conciencia en seguridad vial.
- ✓ Promover la cortesía y respeto por los demás usuarios de la vía, así como el cuidado del vehículo y la carga.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de los horarios de conducción definidos en las operaciones para prevenir la fatiga, en cansancio, no trabajar más de 10 horas diarias, con descansos de 20 minutos cada 3 o 4 horas, evitar el uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción.

La política de seguridad vial está disponible como información documentada, se comunica dentro de la organización a través de las inducciones y capacitaciones y está disponible para las partes interesadas, tanto en la oficina Administrativa como Operativa de la Empresa.

	GESTIÓN GERENCIAL	Código: M-04 V.01
	POLITICAS	Versión: 9
		Fecha: 26-septiembre -2022

Para lógralo, hemos decididos establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, aportando los recursos humanos, técnicos, financieros necesarios con el fin de cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad vial y seguridad y salud en el trabajo.